

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12512** *Real Decreto 1325/2012, de 14 de septiembre, por el que se indulta a don Isaac Rodríguez Moreno.*

Visto el expediente de indulto de don Isaac Rodríguez Moreno, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca, en sentencia de 19 de octubre de 2006, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Isaac Rodríguez Moreno la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ